



Polémica. Los Congresos de Colima, BC, BCS, Oaxaca, QR, Tabasco, Morelos, Nayarit, Veracruz, Campeche, Tlaxcala, Sinaloa, Puebla, Durango y Yucatán aceleran el procedimiento, que hoy será votado en la capital

Avanza en los estados la reforma judicial... pero Querétaro dice no

EQUIPO MILENIO, CIUDAD DE MÉXICO

— Congresos de 15 estados aprobaron ayer mismo minuta y en algunos casos dictamen de la reforma al Poder Judicial palomeada en el Senado, aunque el de Querétaro, sin mayoría de Morena y sus aliados, la echó para atrás.

El procedimiento avanzó o se consumó en Colima, Baja California, BCS, Oaxaca, QR, Tabasco, Morelos, Nayarit, Durango, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Campeche y Yucatán, con lo que restan dos para que se concreten los cambios a la Constitución y la

pueda publicar el Presidente en el Diario Oficial de la Federación.

En tanto, las bancadas aliadas de la 4T en la capital llamaron para hoy a sesión con el objetivo de discutir la reforma en el recinto de Donceles, que se prevé un mero trámite.

Dan luz verde 15 estados; roja en Querétaro

Polémica. Faltan dos para que pueda publicarse en el DOF; hoy se discute en Cdmx, Edomex, Tamaulipas e Hidalgo

**EQUIPO MILENIO
CIUDAD DE MÉXICO**

Luego de que el Senado aprobó la reforma al Poder Judicial —con 86 votos a favor y 41 en contra— la madrugada de este martes, la iniciativa se avaló en los Congresos de 15 estados; el de Querétaro, sin mayoría de Morena y aliados, la echó para atrás.

Oaxaca fue el primero en avalar la reforma, incluso de manera unánime, con 41 votos, pues hasta los legisladores de oposición apoyaron el proyecto.

El procedimiento se consumó en Colima, Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo, Tabasco, Morelos, Nayarit, Durango, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala,

Veracruz, Campeche y Yucatán, con lo que restan dos para que se concreten los cambios a la Constitución y se pueda publicar en el Diario Oficial de la Federación.

Mientras tanto, las bancadas aliadas de la 4T en Ciudad de México llamaron para hoy a sesión con el objetivo de discutir la minuta de reforma en el recinto de Donceles, que se prevé un mero trámite.

En este sentido, los Congresos de Tamaulipas, Estado de México e Hidalgo se perfilan a aprobar este jueves la reforma, mientras que Michoacán prevé hacerlo el viernes.

En los legislativos de Guanajuato, Jalisco, Coahuila y Nuevo León

el dictamen se encamina a quedar atrapado o ser rechazado.

La ruta para 2025

Ahora que el Senado aprobó el decreto de reforma al Poder Judicial de la Federación solo falta que éste sea ratificado por 17 legislaturas locales y sea enviado al presidente Andrés Manuel López Obrador para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Una vez publicado, entrará en vigor al día siguiente y comenzará a correr el plazo de siete días para que el Instituto Nacional Electoral (INE) celebre la primera sesión para preparar la elección de la mitad de jueces de Distrito y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



magistrados de Circuito, así como de magistraturas pendientes en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de ministros de la Corte.

Treinta días después, el Senado deberá publicar la convocatoria para las candidaturas con las etapas del procedimiento, fechas y plazos improrrogables, así como los cargos a elegir.

Por su parte, el órgano de administración judicial hará del conocimiento del Senado los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el circuito judicial respectivo y demás información que requiera.

El Senado recibirá las postulaciones y remitirá los listados al INE a más tardar el 12 de febrero de 2025.

En tanto, el Congreso de la Unión tendrá 90 días naturales a partir de la entrada en vigor para hacer las adecuaciones a las leyes federales que correspondan. Mientras que las entidades contarán con 180 días naturales.

Se prevé que la renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales concluya en los comicios federales ordinarios de 2027.

La jornada para elegir a jueces, magistrados y ministros se celebrará el primer domingo de junio de 2025.

El INE efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, iniciando por ellas.

También declarará la validez de la elección y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal —o al pleno de la Corte para el caso de magistraturas—, quienes resolverán las impugnaciones a más tardar el 28 de agosto de 2025.

Las personas que resulten electas tomarán protesta de su encargo ante el Senado el 1 de septiembre de 2025.

Asimismo, las personas electas serán adscritas al órgano judicial que corresponda a más tardar el 15 de septiembre de 2025.

En tanto, la nueva conformación de la Corte será de nueve ministros y no de 11, como es actualmente, y su periodo de 15 años pasará a 12.

Quienes hayan sido ministros de la Corte, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de la Sala Superior y regionales del Tribunal Electoral, no podrán —dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro— actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial.

Por su parte, los jueces de Distrito y magistrados de Circuito electos durarán en su encargo nueve años. Sin embargo, podrán ser reelectos de forma consecutiva. Para la elección se deberán sugerir 30 candidaturas en cada caso, 10 deberán ser propuestas por el Poder Ejecutivo, 10 por la Corte, cinco por el Senado y cinco por la Cámara de Diputados.

Plantón en resistencia

Trabajadores del Poder Judicial de diversas entidades marcharon

hacia el Ángel de la Independencia desde el Senado, donde mantienen un plantón, tras la aprobación de la reforma.

La movilización inició después de las 12:00 horas, cuando cientos de inconformes comenzaron a llegar a Paseo de la Reforma con banderas de México, playeras con la leyenda “Yo defiendiendo al PJF”, pancartas y consignas de “resistencia” y “el Poder Judicial no va a caer”.

Trabajadores, estudiantes y asociaciones civiles se pronunciaron frente al Senado y advirtieron que la justicia “no se arrodilla ni se arrodillará” ante ningún poder político.

Por su parte, la coordinadora del PAN en la Cámara de Diputados, Noemí Luna, anunció la estrategia jurídica de su partido para “tumbar” la reforma al Poder Judicial mediante la presentación de juicios de amparo y acciones de inconstitucionalidad, así como denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

“Lo más deleznable es que el oficialismo presionó y amenazó a diputados y senadores de la oposición con chantajes, moches y uso de las instituciones públicas para impedirles el voto libre.

“Interpondremos juicios de amparo contra la aprobación del dictamen en la Cámara de Diputados para impugnarlo, ya que se violaron los derechos de las y los legisladores a conocer con tiempo, estudiar y analizar alcances y consecuencias, además de que hubo vicios de procedimiento verificados en la discusión y aprobación”, explicó. ■

Con información de: O. Rodríguez, I. Zamudio, M. Aceves, A. Hernández, A. Reyes, C. Hidalgo, G. Reza, D. Santiago, K. Recio, G. Lastra, J. A. Pérez, F. Damián, R. Mosso, A. Martínez, C. Velázquez, F. Murillo, G. Vela, P. Domínguez, S. Arellano, L. Padilla y A. Salazar

1 Protesta de trabajadores en el Ángel de la Independencia. J. QUINTANAR

2 Enfrentamiento en el Congreso de Baja California. CUARTOSCURO

3 Inconformes afuera de la sede legislativa en Puebla. CUARTOSCURO

Y ADEMÁS

Calificación del país puede caer: Moody's

La calificadora Moody's consideró que la reforma judicial puede debilitar los controles y equilibrios institucionales y repercutir en aspectos clave de la calidad crediticia de México, como su fortaleza económica y fiscal. Actualmente el país está en el segundo escalón del grado de inversión, que es “Baa2/perspectiva estable”, pero apuntó que puede caer a Baa3, con un grado especulativo y elevada probabilidad de impago. Añadió que la reforma puede ser impugnada por EU y Canadá, en lo que respecta al T-MEC.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

